

Santa Marta DTCH, 23 de junio de 2020

Doctor
CARLOS ELIAS ROBLES VEGA
Presidente Concejo Distrital
Ciudad

	267
	CONCEJO DISTRICTAL DE SANTA MARTA NIT 819.001.874-7
23 JUN 2020	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
QUEM ENTREGA:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
C.C. O NIT:	<i>[Firma]</i> 7.632.015

Asunto: Proyecto de Acuerdo Por el cual se expide el Plan de Ordenamiento Territorial "POT 500 Años" del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2020 – 2032.

Cordial saludo,

Uno de los principales desarrollos de la Constitución Política de 1991 fue dotar a los municipios y distritos de mayor autonomía para gestionar su desarrollo de acuerdo a sus realidades y complejidades. De las herramientas más valiosas está la posibilidad de ordenar su territorio a través del Plan de Ordenamiento Territorial – POT – que permite definir colectivamente la forma de habitarlo, así como la habilitación de porciones de la ciudad para actividades económicas y productivas sociales que se desarrollan en ella.

Santa Marta completa ya 20 años con el Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA, el cual se encuentra vencido en todos sus componentes de corto, mediano, y largo plazo. La ciudad ha cambiado sustancialmente en estas dos décadas y exige una normativa urbana acorde a las necesidades de conservación del medio ambiente, así como de estímulo a la economía local, y de soporte para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT 500 Años – que radicamos hoy ante la corporación es fruto del esfuerzo de los gobiernos del cambio por dotar a Santa Marta de un instrumento moderno para su desarrollo ad portas de llegar a los 500 años de fundada. Este documento se comenzó a construir en el gobierno del Doctor Carlos Caicedo (2012 – 2015), el cual trazó en el Plan Santa Marta 500 Años una hoja de ruta con proyectos de ciudad a largo plazo para ser gestionado de cara al 5to centenario de su fundación, que se convirtieron en la génesis de gran parte de los proyectos estratégicos contenidos en el proyecto de acuerdo. También gestionó los recursos para iniciar los estudios de diagnóstico y formulación para la revisión del POT, así como la modelación del escenario de crecimiento, y la socialización con gremios de la ciudad. El documento fue radicado en su momento

ante CORPAMAG para la concertación ambiental, y es la base de los documentos subsiguientes.

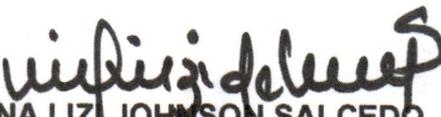
En el gobierno anterior del Dr. Rafael Martínez (2016 – 2019) se dio continuidad al proceso de construcción del POT. Fruto de su gestión se priorizó a Santa Marta dentro de los municipios beneficiados del programa POD / POT Modernos del Departamento Nacional de Planeación – DNP – iniciativa que brindó acompañamiento a la ciudad en el proceso de formulación. En este periodo se incorporaron una serie de estudios al documento, entre los cuales se cuenta: a. Los resultados del sistema de ciudades para Santa Marta del DNP; 2. Los resultados de Diamante Caribe y Santanderes iniciativa de Findeter, Microsoft, y Colciencias; 3. Los resultados del documento de lineamientos para el suelo de desarrollo de UN Hábitat, 4. Los resultados del estudio de vulnerabilidad en el marco de ciudades sostenibles y competitivas de Findeter, 5. Santa Marta fue elegida como una de las ciudades piloto para la construcción de un catastro multipropósito; 6. Se entregaron los resultados de la misión rural para la transformación del campo colombiano; y, 7. Se inició el proceso de adopción del PDET de la Sierra Nevada y Serranía del Perijá. El documento enriquecido se sometió a concertación con CORPAMAG, proceso que tomó un año hasta octubre de 2019 cuando fue suscrita el acta de concertación con la corporación. Posteriormente fue concertado con el Consejo Territorial de Planeación – CTP – a finales del año anterior, cumpliendo todos los requisitos que la ley exige para presentarlo ante el Honorable Concejo Distrital.

En mi calidad de alcaldesa, con el compromiso de profundizar el cambio en el distrito de Santa Marta, presento ante la corporación el POT 500 años, convencida que es una herramienta para mejorar la calidad de vida de los samarios, y dinamizar la economía que ansía recuperarse por los efectos de la pandemia COVID – 19. El POT 500 años se compone de los siguientes documentos:

- Expediente Territorial.
- Memoria Justificativa.
- Diagnóstico General.
- Diagnóstico – Anexo Ambiental.
- Diagnóstico – Anexo Social.
- Diagnostico – Anexo Productivo.
- Formulación.
- Formulación – Anexo Normativo Urbano.
- Formulación – Anexo Normativo Rural.
- Formulación – Anexo Normativo Vial
- Formulación – Anexo Normativo Taganga.
- Formulación – Programa de Ejecución.

- Cartografía compuesta por 33 planos.
- Documento de Participación.
- Proyecto de Acuerdo POT Santa Marta.

Agradecida por su atención,


VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


Proyectó y Revisó. Raúl Pacheco Granados. Secretario De Planeación.